Pdo. LSANTA@bancodebogota.com.co 08-06-2022 5:12 P.M. 113

Banco de Bogotá

Andalucia, 08-06-2022

GCOE-EMB-20220608808372

Señor(a)

JUZGADO PROMISCUO MUNCIPAL DE ANDALUCIA

j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Andalucia

Radicado:200700134

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion	nombre
C	94356495	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Bancolombia

Medellín, 09 de junio de 2022

Código interno Nro RL00416120 (favor citar al responder)

Pdo. respuestas requerinf@bancolombia.com.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANDALUCIA
Respuesta al Oficio No. 0591
Rad: 00000000000020070013400
j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co
ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
JUAN DAVID GALINDO GIRALDO

Oficio N° **591**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
GUSTAVO ADOLFO GALVIS	94356495	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Confidencial

Rad. Comunicaciones@bancocajasocia
Com 13-06-2022
08=00 A.M.
(10-06-2022
5=16 P.M

115

UNA EMPRESA DE
FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Bogota D.C., 09 de Junio de 2022
EMB\7089\0002433932

Señores:
001 PROMISCUO MUNICIPAL ANDALUCIA
Calle 12 No 4 51
Tulua Valle Del Cauca 0

R70892206090850

Asunto:
Oficio No. 0591 de fecha 20220603 RAD. 2007013400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA VS GUSTAVO ADOLFO GALVIS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 94.356.495	GUSTAVO ADOLFO GALVIS		La medida informada no se encuentra en ejecucion

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rdo. embargosbogota@bancodeoccidente.com.co
13-06-2022 9:11 A.M.

116

Banco de Occidente
NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

SV-22-081690

Señor(a)(es):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA
CL 8 3 17
ANDALUCIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 09-06-2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **GUSTAVO ADOLFO GALVIS**
ID. Demandado: **94356495**
No. Proceso: **200700134**
No. Oficio: **591**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

30099

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: DUBAN CUENCA

Rdo. embargos Bpichincha@
Pichincha.com.co
13-06-2022
2:58 p.m.

117

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2022

DNO-2022-06-6107

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA
JUAN GALINDO
j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co
ANDALUCIA VALLE

RADICADO N° 2007-00134-00
REF: OFICIO N° 0591

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GUSTAVO ADOLFO GALVIS, con identificación No 94356495 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

GS-OPR-FM-101 V3

Kdo.embargos@davivienda.com
13-06-2022
4:29 P.M.

118

IQ051008231264

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA
Calle 8 No 3 17
Andalucia (Valle del cauca)
J01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0591
Asunto: 20070013400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	94356495
Cédula de ciudadanía	94356495

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
amora. /8036
TBL - 201601037939705 - IQ051008231264

Rdo. respuesta embargo
banco w com.co
15-06-2022
08:00 A.M.
(14-06-2022
6:36 P.M.)

119

Cali, 2022-06-14

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA
Calle 8 No 3 17
BOGOTÁ

Oficio: 0591

Radicación Banco W: 0591

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2022-06-03, mediante el cual decreta el desembargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
2007 - 00134	**94356495**	**G U S T A V O ADOLFO GALVIS**	**--**	**--**

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisados nuestros registros, no se encuentra (n) como titular (es) de productos de captación con esta entidad financiera.

Cordialmente,

JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO
Banco W S.A.

Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Rad. Areaoperativaembargos1@bancoagrario.gov.co 07-06-2022 8:25 AM 62

Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2022

_AOCE-2022-3055342.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo**
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: **OFICIO 518 N° RAD O PROCESO 20220008200**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio: 4-30551
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN

Banco Agrario de Colombia
Juntos Sembramos con Orgullo
Great Place To Work. Certified
El campo es de todos Minagricultura

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, trasmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

DAVIVIENDA

JZ PRM MPAL ANDALUCIA

17 JUN 2022 10:30
IQ051008174555

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA
Calle 12 4 51
Andalucia (Valle del cauca)

Oficio: 20220008200
Asunto: 517

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	6198999

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
KATERIN U. /8036
TBL - 201601037938953 - IQ051008174555

Banco Davivienda S.A.

64

DAVIVIENDA

JZ PRM MPAL ANDALUCIA

IQ051008121923

Bogotá D.C., 16 de Mayo de 2022

17 JUN 2022 10:30

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio De Justicia
Andalucia (Valle del cauca)

Oficio: 518
Asunto: 76036408901202200082OO

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	6198999

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Edgardo R. /8036
TBL - 201601037938668 - IQ051008121923

Banco Davivienda S.A.

Rdo. Compumassoluciones@gmail.com
10-05-2022
10:54 A.M.
94

Andalucía, mayo 11 de 2022.

SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA (V)
RADICADO: 760364089001**20220008800**.

ASUNTO: Contestación de la **demanda de pertenencia** por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio con radicado **2022-00088-00.**

Demandante: Horacio Peña García.
Demandados: Eliana Peña Duque, Aquilino Posso Rentería, Vicente Posso Rayo y otros.

Yo, **ELIANA PEÑA DUQUE**, domiciliada en Andalucía, identificada con el número de cédula de ciudadanía 66.802.547 expedida en Andalucía, actuando en mi propio nombre como demandada dentro del proceso de pertenencia que presentó el señor Horacio Peña Garcia, contra los señores Aquilino Posso Rentería, Vicente Posso Rayo, la suscrita y los herederos de Exneider Peña Duque (q.e.p.d.).

El pasado seis (6) de mayo de 2022, me llegó notificación por correo certificado de una demanda de pertenencia propuesta por el señor HORACIO PEÑA GARCÍA, quien es mi papá, contra el señor Aquilino Posso Rentería, el señor Vicente Posso Rayo y otros. En la notificación me llegó el contenido de la demanda y del oficio número 464 de abril del 2022 por medio del cual este juzgado admitió la demanda de pertenencia, por lo que con todo respeto me permito contestar la demanda, así:

EL HECHO PRIMERO: Es verdad el señor Horacio Peña García, quien es mi papá, es la persona que desde hace más de 2 años tiene el lote de terreno que se conoce como LA AGUSTINA, ubicado en la vereda de ZABALETAS, jurisdicción del Municipio de Andalucía.

EL HECHO SEGUNDO: Esto es verdad. Mi papá se lo compró a un señor Aquilino Posso como aparecen en las escrituras del tiempo en que el compró ese lote de terreno.

EL HECHO TERCERO: Mi papá compró ese lote de terreno desde el año 2000 y desde que lo compró lo ha tenido, y ha sembrado en el lote árboles frutales.

EL HECHO CUARTO: Mi papá desde que compró ese lote lo ha tenido como de su propiedad. La verdad es que no sabía que mi papá tenía que hacer una demanda para poder ser el dueño de este lote de terreno.

EL HECHO QUINTO: También es verdad que mi hermano EXNEIDER PEÑA DUQUE falleció en febrero del 2009.

EL HECHO SEXTO: Es verdad que en ese tiempo mi hermano y yo hicimos un usufructo en favor de mi papá Horacio Peña, porque nos asesoramos y era la mejor manera para que mi papá siguiera siendo el dueño del lote y lo sembrara y construyera allí, sin que hubieran problemas. Porque desde que lo compró mi papá desde el año 2000 ha realizado los pagos de impuesto predial de ese LOTE LA AGUSTINA. La verdad, yo nunca he pagado nada que tenga que ver con el lote de terreno LA AGUSTINA.

EL HECHO SÉPTIMO: Es verdad, mi papá desde que compró ese lote lo ha venido poseyendo solo y pagando todos los impuestos de ese lote, mi papá es el que lo tiene como el dueño.

EL HECHO NOVENO: Es cierto mi hermano Exneider Peña quien ya murió en el 2009, y mi persona, somos hijos del señor Horacio Peña Duque.

LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: Me allano a las pretensiones de la demanda, y por lo tanto no me opongo para que mi papá siga siendo el dueño del lote de terreno LA AGUSTINA, porque la verdad es que mi papá Horacio Peña, ha sido el dueño desde que lo compró en el año 2000 y desde ese tiempo ÉL mismo lo ha venido teniendo como el dueño, pagando impuestos y sembrando árboles frutales y realizándole mejoras. Yo solamente aparezco en el certificado de tradición figurando como propietaria de la mitad del lote de terreno, pero acepto que jamás he sufragado los gastos de ese lote ni tampoco he hecho inversión alguna en el lote LA AGUSTINA. Atentamente,

ELIANA PEÑA DUQUE
C.C. 66802547 de Andalucía-Valle.
Tel. 3207708858
Dirección: Calle 19 # 3-24 Andalucía-Valle
Mi correo: salome1903rp@gmail.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

cha 17/05/2022 3:09:17 p. m.
ios: 1 Anexos 5
3842022EE001172
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen GLORIA STELLA GARCIA VILLA [USUARIO]
Destino JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL /
Asunto REGISTRO DEMANDA 2022-4727

Tuluá, Mayo 13 de 2022

Doctor
HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN
Juez Promiscuo Municipal
Calle 12 No. 4-51
Andalucía, Valle del Cauca

REF: OFICIO: 468 de 29-04-2022, Rad. 2022-00088-00
PROCESO: Demanda en Proceso de Pertenencia
DDTE: Horacio Peña García.
DDO: Vicente Posso Rayo y otros

JZ PRM MPAL ANDALUCIA
20 MAY 2022 10:21

Con el trámite registral pertinente, me permito enviar el Oficio citado en la referencia, con su correspondiente Certificado de Tradición, relacionado con la Matricula Inmobiliaria ***384-71416 (Art 593 C.G.P.).***

Lo anterior hace parte de la solicitud de Registro con Turno de Radicación 2022-4727 de 29-04-2022.

Atentamente,

OSCAR JOSE MORENO PRENS
Registrador I.P. de Tuluá

Proyectó - Elaboró: Gloria Stella García Villa

97

10015749 3

TULUA CAJERO20

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-6

Impreso el 29 de Abril de 2022 a las 09:55:30 a.m.

No. RADICACION: 2022-4727

NOMBRE SOLICITANTE: HORACIO PE/A GARCIA

OFICIO No.: 0468 del 29-04-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA

MATRICULAS **71416 TULUA**

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11	DEMANDA	N	1	21.800	400
				21.800	400

Total a Pagar: $ 22.200

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO: 023008 PIN: 338480 VLR:22200

20

1001557454

TULUA CAJERO20

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 29 de Abril de 2022 a las 09:55:34 a.m.

No. RADICACION: 2022-22124

MATRICULA: 384-7145

NOMBRE SOLICITANTE: HORACIO PE/A GARCIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-4727

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO: 023008 PIN: 338480 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA	**OFICIO N° 0468** Fecha: 29 abril 2022 Radicado: 2022-00088 Proceso: **Pertenencia**

71

3
99

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Tuluá, Valle del Cauca.

Demandante	HORACIO PEÑA GARCIA C.C.2.461.851
Demandado	VICENTE POSSO RAYO, AQUILINO POSSO RENTERIA, ELIANA PEÑA DUQUE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EXNEIDER PEÑA DUQUE
Radicado del proceso	Nº 760364089001-2022-00088-00
Matrícula I.	384-71416 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, con cédula catastral N° 00-01-0003-0006-000, ubicado en la vereda zabaletas denominado "LA AGUSTINA" del municipio de Andalucía, Valle.

$ 40200 =
Conv.
52101

Reciba mi más atento y acostumbrado saludo.

De la manera más atenta, le comunico lo dispuesto en el auto N° 0464, del 29 de abril de 2022, que señala:

"...PRIMERO. ADMITIR la demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MINIMA CUANTIA**, promovido por **HORACIO PEÑA GARCIA**, por intermedio de apoderado judicial, contra **VICENTE POSSO RAYO, AQUILINO POSSO RENTERIA, ELIANA PEÑA DUQUE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EXNEIDER PEÑA DUQUE** sobre el bien a usucapir, por las razones expuestas... **SEXTO. ORDENAR** la inscripción de la demanda de pertenencia sobre el bien inmueble objeto del litigio, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 384-71416 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, predio rural ubicado en la vereda zabaletas denominado "LA AGUSTINA" del municipio de Andalucía, Valle. Líbrese oficio. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN".

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 03 de Mayo de 2022 a las 05:08:26 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-4727 se calificaron las siguientes matriculas:

71416

Nro Matricula: 71416

CIRCULO DE REGISTRO: 384 TULUA No CATASTRO: 00-01-0003-0006-000
MUNICIPIO: TULUA DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SAN VICENTE

2) LOTE "LA AGUSTINA" #

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 29-04-2022 Radicacion: 2022-4727 Valor Acto:
Documento: OFICIO 0468 DEL: 29-04-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (RAD.2022-00088-00) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE\A GARCIA HORACIO 2,461,851
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EXNEIDER PE/A DUQUE X
A: PE\A DUQUE ELIANA X
A: POSSO RAYO VICENTE X
A: POSSO RENTERIA AQUILINO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 03 de Mayo de 2022 a las 05:08:26 PM
Funcionario Calificador CALIFI12
El Registrador - Firma

OSCAR JOSE MORENO PRENS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220504642958537174 **Nro Matrícula: 384-71416**

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 08:35:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 384 - TULUA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: TULUA VEREDA: TULUA
FECHA APERTURA: 26-12-1994 RADICACIÓN: 2005-9866 CON: CERTIFICADO DE: 31-12-1900
CODIGO CATASTRAL: **00-01-0003-0006-000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 393 DE 04-10-1.920 NOTARIA DE TULUA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6/84 ARTICULO 11)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) LOTE "LA AGUSTINA" #
1) SAN VICENTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-10-1920 Radicación:
Doc: ESCRITURA 393 del 04-10-1920 NOTARIA de TULUA VALOR ACTO: $40
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ WENCESLAO
A: POSSO Y RAYO VICENTE X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-2000 Radicación: 2000-2289
Doc: ESCRITURA 049 del 15-02-2000 NOTARIA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $1,404,000
ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO QUE LE CORRESPONDAN O PUEDAN LLEGARLE A CORRESPONDER AL LIQUIDARSE LA SUCESION DE VICENTE POSSO RAYO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSSO RENTERIA AQUILINO CC# 2460236
A: PE\A GARCIA HORACIO CC# 2461851

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-9468
Doc: ESCRITURA 385 del 16-08-2000 NOTARIA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $1,400,000
ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO FALSA TRADICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PE\A GARCIA HORACIO CC# 2461851
A: CRUZ DUQUE CARLOS TULIO CC# 6115440

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-09-2000 Radicación: 2000-10236

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220504642958537174 **Nro Matrícula: 384-71416**

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 08:35:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 395 del 23-08-2000 NOTARIA UNICA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $1,400,000

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO EN LA SUCESION ILIQUIDA DE VICENTE POSSO RAYO.FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ DUQUE CARLOS TULIO CC# 6115440

A: PE\A DUQUE ELIANA **CC# 66802547**

A: PE\A DUQUE EXNEIDER **CC# 94356866**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-12-2002 Radicación: 2002-14047

Doc: ESCRITURA 498 del 02-11-2002 NOTARIA UNICA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE\A DUQUE ELIANA CC# 66802547

DE: PE\A DUQUE EXNEIDER CC# 94356866

A: PE\A GARCIA HORACIO **CC# 2461851**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-04-2022 Radicación: 2022-4727

Doc: OFICIO 0468 del 29-04-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (RAD.2022-00088-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PE\A GARCIA HORACIO CC# 2461851

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EXNEIDER PE/A DUQUE

A: PE\A DUQUE ELIANA **X**

A: POSSO RAYO VICENTE **X**

A: POSSO RENTERIA AQUILINO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220504642958537174 **Nro Matrícula: 384-71416**

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 08:35:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-22124 **FECHA: 04-05-2022**

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: OSCAR JOSE MORENO PRENS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Rdo. Juzgados 375 @supernotariado.gov.co
21-06-2022
3=14 p.m.

103

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Bogotá D.C., 09 de junio de 2022 **SNR2022EE054790**

Doctor
JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Andalucía-Valle

Referencia: Respuesta al oficio No 469 del 29 de abril de 2022
Radicado: 2022-00088
Demandante: Horacio Peña García
Demandados: Vicente Posso Rayo y otros.
Radicado Superintendencia: SNR2022ER053276.

Respetado Doctor Galindo,

En atención al asunto de la referencia, damos respuesta a la solicitud allegada a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDPRFT, en relación al inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **384-71416** correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP de **Tuluá.**

El numeral 6 del artículo 375 de la Ley 1564 advierte que las entidades allí señaladas serán informadas de la existencia del proceso de pertenencia para que "**si lo consideran pertinente**" hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones tal como se observa a continuación:

> Artículo 375 Numeral 6. En el auto admisorio se ordenará, cuando fuere pertinente, la inscripción de la demanda. Igualmente se ordenará el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, en la forma establecida en el numeral siguiente:
>
> En el caso de inmuebles, en el auto admisorio se ordenará informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Así las cosas, la SDPRFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria,

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **Natural**.

Se debe mencionar que el estudio de la tradición se realizó con sustento en la información contenida en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, puesto que no se tuvo acceso a los documentos antecedentes que las soporten, toda vez que estos hacen parte del archivo de las ORIP.

Cabe advertir que en los procesos declarativos de pertenencia los jueces, tienen la oportunidad de decretar pruebas de oficio, y además es requisito de la demanda por parte del demandante, que adjunte el certificado de libertad y tradición del predio que ha poseído y pretende adquirir; así como el **certificado especial** expedido por ORIP, correspondiente, a través del cual se evidencia la cadena traslaticia del derecho de dominio o del título originario que son la prueba de la existencia de propiedad privada de conformidad con la ley vigente.

Con lo anterior, se recalca que la exigencia de la ley, va encaminada a constatar dentro del proceso que en efecto se están prescribiendo predios privados, y descartar que se trata de bienes de uso público, como los terrenos baldíos. Es decir, en caso de no existir un propietario inscrito, ni cadenas traslaticias del derecho de dominio que den fe de dominio privado (en desmedro de la presunción de propiedad privada), y que la sentencia se dirija además contra personas indeterminadas, es prueba sumaria que puede indicar la existencia de un baldío, y es deber del Juez, por medio de sus poderes y facultades procesales decretar las pruebas necesarias para verificar que no se trata de bienes imprescriptibles.

Es importante indicar que, haciendo uso de la analogía jurídica, aplica de la misma forma para los inmuebles urbanos de carácter baldío cuya administración recae en las entidades municipales, de acuerdo al artículo 123 de la Ley 388 de 1997.

Cordialmente,

ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO
Superintendente Delegado para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Mauricio Antonio Arango Acosta / Profesional Especializado
Revisó: Olga Lucia Calderón España
Aprobó: Martha Lucia Restrepo Guerra

TRD – 400.20.2

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Kdo.notificacionjudicial@andalucia-valle.gov.co
22-06-2022
9:26 A.M.
55

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

2021-00219

S.G.130,5,8-022-22
Junio 21 del 2022

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Nombres y Apellidos: **LUZ GABRIELA GONZALEZ SALAMANCA**
Cédula de Ciudadanía No: **29.302.131 EXPEDIDA EN BUGALAGRANDE**
Dirección Domicilio: **CALLE 12 Nro. 5- 25, BARRIO EL CENTRO**
Municipio: **ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA**
Celular: **223 53 89**

El suscripto **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA.**

C E R T I F I C A Q U E:

La Señora, **LUZ GABRIELA GONZALEZ SALAMANCA** identificada con cedula de ciudadanía número 29.302.131 expedida en Bugalagrande, reside en la dirección arriba descrita la cual hace parte de la zona rural plana del Municipio de Andalucía. Información acreditada mediante constancia de visita, realizada por delegada de la Secretaría de Gobierno Municipal.

La presente certificación se expide por orden del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA – JUEZ HUMBERTO DOMÍNGUEZ MORAN, acerca de indicación concreta de domicilio de la Sra. Luz Gabriela Gonzalez Salamanca.

Dado en la Secretaría de Gobierno Municipal a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

República de Colombia
Secretaría de Gobierno
Alcaldía Mpal. Andalucía

EDGAR GERMAN MONTAÑO LOPEZ
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó y elaboró: IYTO/Aux. Administrativa.
Aprobó: EGML/ Secretario de Gobierno Municipal

56

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE VISITA PARA CERTIFICADO DE VECINDAD / RESIDENCIA

Por medio de la presente se hace constar que el día 21 del mes de Junio del año 2022, siendo las 11:30 horas, el o la funcionaria(o) Ingrid Tellez, realizó visita de verificación del domicilio del señor(a): Luz Gabriela Gonzalez Salamanca, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 29.302.131 expedida en Bugalagrande, constatando que su dirección es: Calle 12 Nro 5-25. Del barrio El centro, Número de teléfono fijo o celular es: 223 53 89.

Visita que fue atendida por Luz Gabriela Gonzalez Salamanca Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 29.302.131 Expedida en Bugalagrande; quien manifiesta ser _____ del señor(a) _____ y bajo la gravedad de Juramento manifiesta al funcionario que esta persona vive en esta residencia desde hace aproximadamente : 30 años.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervienen en ella.

Luz Gabriela Gonzalez S.
Quien atiende la visita.
C.C:
TEL:

Ingrid Tellez
Funcionario que realiza la visita

Rdo. eep. arangolegal@gmail.com
08-06-2022
4:45 P.M.

166

Señor
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA-VALLE
E. S. D.

Proceso: **Especial de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica**

Demandante: **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**
Demandado: **LEYDY JHOANA GUAYARA ARBELAEZ**
Radicación: **2022-00106-00**

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, de la manera más respetuosa posible, y teniendo en cuenta el auto que admite la demanda de fecha 26 de mayo de 2022, me permito allegar el comprobante de la consignación realizada en el Banco Agrario por el valor de **$ 4.987.878** correspondiente a la suma estimada como indemnización.

ANEXOS

1. Comprobante de la consignación realizada en el Banco Agrario por el valor de **$ 4.987.878** correspondiente a la suma estimada como indemnización.

Del señor juez, con toda atención.

CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO
C.C. 79.957.390 DE Bogotá D.C.
T.P. 150.609 del C.S. de la J.

Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

Depósitos Judiciales

07/06/2022 03:10:52 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	BANAGRARIO
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	760362042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCUO MUNICIPAL ANDALU
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Número de Proceso	76036408900120220010600
Tipo y Número de Documento Demandante	NIT Personas Jurídicas - 800249860
Razón Social / Nombres Demandante	CELSIA COLOMBIA SA CELSIA COLOMBIA SA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadania - 38792454
Razón Social / Nombres Demandado	LEYDI JOHANNA GUAYARA ARBELAEZ
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8002498601
Nombre Consignante	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO
Valor de la Operación	$4,987,878.00
Costo de la transacción	$0,00
IVA de la transacción	$0,00
Valor total del Pago	$4.987.878,00
Cuenta Debitada	069030178615
Número de Aprobación	388732611

168

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

cha 16/06/2022 12:59:52 p. m
ios 1 Anexos 5
3842022EE001476
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen GLORIA STELLA GARCIA VILLA [USUARIO
Destino JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL /
Asunto REGUSTRO DEMANDA 2022-6269

Tuluá, Junio 14 de 2022

Doctor
HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN
Juez Promiscuo Municipal
Calle 12 No. 4-51
Andalucía, Valle

JZ PRM MPAL ANDALUCIA

21 JUN 2022 11:46

REF: OFICIO: 0578 de 27-05-2022, Rad. 2022-00106-00
PROCESO: Demanda en Proceso de Servidumbre
DDTE: Celsia Colombia S.A.E.S.P.
DDO: Leidy Jhoanna Guayara Arbeláez

Con el trámite registral pertinente, me permito enviar el Oficio citado en la referencia, con su correspondiente certificado de tradición, relacionado con la Matricula Inmobiliaria ***384-25994 (Art 593 C.G.P.).***

Lo anterior hace parte de la solicitud de Registro con Turno de Radicación 2022-6269 de 01-06-2022.

Atentamente,

OSCAR JOSE MORENO PRENS
Registrador I.P. de Tuluá

Proyectó - Elaboró: Gloria Stella García Villa

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá - Valle
Dirección. Carrera 26 No. 26-56 Centro
Teléfonos: (2) 2243447 – 2255692 - 2252302
Email: ofiregistulua@supernotariado.gov.co

1001805320

TULUA CAJERO29

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Junio de 2022 a las 12:03:00 p.m.

No. RADICACION: 2022-6269

NOMBRE SOLICITANTE: JUZGADO PROMISCUO MUNPAL ANDALUCIA

OFICIO No.: 0578 del 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA

MATRICULAS **25994 ANDALUCIA**

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11	DEMANDA	N	1	21,800	400
				21,800	400

Total a Pagar: $ 22,200

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 081074 PIN: 824243 VLR:22200

169

1

100 1805 320

TULUA CAJER029

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Junio de 2022 a las 12:03:00 p.m.

No. RADICACION: 2022-~~62659~~ 62699

NOMBRE SOLICITANTE: JUZGADO PROMISCUO MUNPAL ANDALUCIA

OFICIO No.: 0578 del 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA

MATRICULAS **25994 ANDALUCIA**

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	21,800	400
			21,800	400

Total a Pagar: $ 22,200

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 081074 PIN: 824243 VLR:22200

1

20

121

1001805327

TULUA CAJERO29

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Junio de 2022 a las 01:07:20 p.m.

No. RADICACION: 2022-27528

MATRICULA: 384-25994

NOMBRE SOLICITANTE: JUZGADO PROMISCUO MUNPAL ANDALUCIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-6269

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 081074 PIN: 824243 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

$ 40.200 172
Cons. 52104

	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA	**OFICIO N° 0578** Fecha: 27 mayo 2022 Radicado: 2022-00106 Proceso: **Ejecutivo**

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Tuluá, Valle del Cauca.

Reciba mi más atento y acostumbrado saludo.

De la manera más atenta, le comunico lo dispuesto en el auto N°0588 del 26 de mayo de 2022, que señala:

> "...**CUARTO. ORDENAR** la inscripción de la demanda de servidumbre sobre el bien inmueble objeto del litigio, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 384-25994**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, predio ubicado en la vereda Pardo del municipio de Andalucía, Valle, de propiedad de LEYDI JHOANNA GUAYARA ARBELAEZ**,** identificada con cédula de ciudadanía CC. 38.792.454. Para tal efecto, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Tuluá y para que expida copia de la inscripción con destino a este proceso... NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN".

Parte demandante	**CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**, NIT. 800.2419.860-1
Parte demandada sobre quien recae la medida	**LEYDI JHOANNA GUAYARA ARBELAEZ,** CC. 38.792.454
Matricula inmobiliaria	N° 384-25994
Radicado del proceso	Nº 760364089001-2022-00106-00

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 07 de Junio de 2022 a las 01:59:56 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-6269 se calificaron las siguientes matriculas:

25994

Nro Matricula: 25994

CIRCULO DE REGISTRO: 384 TULUA No CATASTRO: 76036000200000000100330
MUNICIPIO: ANDALUCIA DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: OTRO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-06-2022 Radicacion: 2022-6269 Valor Acto:
Documento: OFICIO 0578 DEL: 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA

ESPECIFICACION: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES (RADICADO: 2022-00106-00) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT. 80024198601
A: GUAYARA ARBELAEZ LEYDI JHOANNA 38,792,454 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 07 de Junio de 2022 a las 01:59:56 PM
Funcionario Calificador CALIFI1
El Registrador - Firma

OSCAR JOSE MORENO PRENS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220608621960233118 **Nro Matrícula: 384-25994**

Impreso el 8 de Junio de 2022 a las 10:14:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 384 - TULUA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANDALUCIA VEREDA: ANDALUCIA
FECHA APERTURA: 02-09-1982 RADICACIÓN: 2005-9866 CON: SIN INFORMACION DE: 31-12-1900
CODIGO CATASTRAL: **76036000200000001003300000000**COD CATASTRAL ANT: 76036000200010033000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 1 O A Y QUEDA UN AREA SUPERFICIARIA DE 1 HTS. 9.489 MT2. UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO EL PE\ON MPIO DE ANDALUCIA, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE, DEL MISMO SR, MARTINEZ VAREAL SUR, CON EL LOTE N. 2. O B. Y QUE EN ESTA PARTICION LE CORRESPONDE A ISABEL CALERO DE DAZA ORIENTE, PREDIO DE FRANCISCO FORERO CRUZ POR EL OCCIDENTE, PREDIO DE DIOSELINA CAICEDO.

COMPLEMENTACION:

02. 06-03-80 SENTENCIA 07 DE 29-01-80 JUZGADO 1.C.CTO TULUA MOD.ADQ SUCESION 150 VR $67.500 DE: DAZA VICTORIA LEONIDAS A: CALERO VDA DE DAZA ISABEL. 03. 29-02-72 ESCRITURA 31 DE 15-02-72 NOTARIA DE ANDALUCIA MOD.ADQ COMPRAVENTA DERECHOS 351 VR $2.500 DE: MARTINEZ MARIA ISABEL A: MARTINEZ VARELA LUIS ANGEL. 04. 23-10-68 ESCRITURA 250 DE 25-09-68 NOTARIA DE ANDALUCIA MOD.ADQ VR $30.000 DE: MARTINEZ VDA DE VICTORIA MERCEDES A: CALERO DE DAZA ISABEL. 05. 22-10-66 ESCRITURA 1515 DE 06-09-66 NOTARIA DE PALMIRA MOD.ADQ VR $2.000 DE: MARTINEZ DE TRIANA MARIA LUISA A: MARTINEZ DE VICTORIA MERCEDES. 06. 24-05-65 ESCRITURA 1047 DE 18-05-65 NOTARIA DE PALMIRA VR $12.500 DE: VAREAL VDA DE MARTINEZ AMALIA, MARTINEZ VARELA DELFINA, DOMINGUEZ MARTINEZ SOFIA ESTHER, MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ ALFREDO, DOMIGUEZ VICTOR, DOMINGUEZ MARTINEZ JULIO A: MARTINEZ DE VICTORIA MERCEDES VENDE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA SUCESION DE ABEL MARTINEZ QUE ENSEGUIDA SE CITA. 07. 16-10-64 SENTENCIA DE 17-10-63 JUZGADO 1.C.CTO PALMIRA MOD.ADQ SUCESION 150 VR $20.000 DE: MARTINEZ ABEL A: VARELA VDA DE MARTINEZ AMALIA, MARTINEZ LUIS ANGEL, MARTINEZ ALFREDO, MARTINEZ VARELA MARIA LUISA, MARTINEZ VARELA MARIA ISABEL, MARTINEZ VARELA DELFINA, DOMINGUEZ MARTINEZ VICTOR, DOMIGUEZ MARTINEZ JULIO CESAR, DOMINGUEZ MARTINEZ SOFIA ESTHER, MARTINEZ V MERCEDES, MARTINEZ V MARIA DEL CARMEN. 08. 27-10-42 ESCRITURA 123 DE 29-09-42 NOTARIA DE ANDALUCIA MOD.ADQ COMPRAVENTA 101 VR $1.000 DE: ABADIA GARCIA CAMILO A: MARTINEZ ESTRADA ABEL MAYOR EXTENSION.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

384 - 14809

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1982 Radicación: 82-4946

Doc: ESCRITURA 216 del 02-09-1982 NOTARIA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 106 PARTICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALERO DE DAZA ISABEL CC# 29140033

A: MARTINEZ VARELA LUIS ANGEL **CC# 2460690** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-06-2004 Radicación: 2004-7593

Doc: ESCRITURA 4288 del 09-10-2003 NOTARIA 1A. de CALI VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 8 de Junio de 2022 a las 10:14:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ VARELA LUIS ANGEL

A: PARRA MELIDA **CC# 29140731** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-10-2005 Radicación: 2005-11289

Doc: ESCRITURA 502 del 27-08-2004 NOTARIA UNICA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA MELIDA CC# 29140731

A: MARTINEZ AREVALO JESUS ABEL **CC# 14445442** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-07-2021 Radicación: 2021-7730

Doc: ESCRITURA 534 del 16-07-2021 NOTARIA UNICA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $24,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (ESTE Y OTRO INMUEBLE)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO JESUS ABEL CC# 14445442

A: GUAYARA ARBELAEZ LEYDI JHOANNA **CC# 38792454** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-06-2022 Radicación: 2022-6269

Doc: OFICIO 0578 del 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES (RADICADO: 2022-00106-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT. 80024198601

A: GUAYARA ARBELAEZ LEYDI JHOANNA **CC# 38792454** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-136 Fecha: 18-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-415 Fecha: 24-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220608621960233118 **Nro Matrícula: 384-25994**

Impreso el 8 de Junio de 2022 a las 10:14:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-27526 **FECHA: 08-06-2022**

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: OSCAR JOSE MORENO PRENS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Kab.eep.arangolegal@gmail.com
08-06-2022
4:50 P.M.
147

Señor
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA-VALLE
E. S. D.

Proceso: **Especial de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica**

Demandante: **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**
Demandado: **GERARDO HUMBERTO SALAZAR**
Radicación: **2022-00107-00**

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, de la manera más respetuosa posible, y teniendo en cuenta el auto que admite la demanda de fecha 26 de mayo de 2022, me permito allegar el comprobante de la consignación realizada en el Banco Agrario por el valor de **$ 8.803.077** correspondiente a la suma estimada como indemnización.

ANEXOS

1. Comprobante de la consignación realizada en el Banco Agrario por el valor de **$ 8.803.077** correspondiente a la suma estimada como indemnización.

Del señor juez, con toda atención.

CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO
C.C. 79.957.390 DE Bogotá D.C.
T.P. 150.609 del C.S. de la J.

Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

Depósitos Judiciales

07/06/2022 03:21:44 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	760362042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCUO MUNICIPAL ANDALU
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de Proceso	76036408900120220010700
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica 800249860
Razón Social / Nombres Demandante	CELSIA COLOMBIA SA
Apellidos Demandante	CELSIA COLOMBIA SA
Identificación Demandado	Cédula de Ciudadania 17028327
Razón Social / Nombres Demandado	GERARDO HUMBERTO
Apellidos Demandado	SALAZAR ZUNIGA
Valor de la Operación	$8.803.077,00
Costo Transacción	$0,00
Iva Transacción	$0,00
Valor total Pago	$8.803.077,00
Cuenta debitada	069030178615
Numero de Aprobación	389050892
Estado	APROBADA

Remitente
Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SNR
Dirección: CARRERA 26 Nº 26-56
Ciudad: TULUA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 763022305
Envio: RA376982029CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: HUBERTO DOMINGUEZ MORAN
Dirección: CALLE 12 No. 4-51
Ciudad: ANDALUCIA_VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 763010399
Fecha admisión: 17/06/2022 16:06:24

Servicios postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Fecha 16/06/2022 12:58:36 p. m
Folios 1 Anexos 5
3842022EE001475
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen GLORIA STELLA GARCIA VILLA [USUARIO
Destino JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL /
Asunto REGISTRO DEMANDA 2022-6268

Tuluá, Junio 14 de 2022

Señor
HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN
Juez Promiscuo Municipal
Calle 12 No. 4-51
Andalucía, Valle

REF: OFICIO: 583 de 27-05-2022, Rad. 2022-00107-00
PROCESO: Demanda en Proceso de Servidumbre
DDTE: Celsia Colombia S.A.E.S.P.
DDO: Gerardo Humberto Salazar Zúñiga

JZ PRM MPAL ANDALUCIA
21 JUN 2022 11:46

Con el trámite registral pertinente, me permito enviar el Oficio citado en la referencia, con su correspondiente certificado de tradición, relacionado con la Matricula Inmobiliaria **384-46520 (Art 593 C.G.P.)**.

Lo anterior hace parte de la solicitud de Registro con Turno de Radicación 2022-6268 de 01-06-2022.

Atentamente,

OSCAR JOSE MORENO PRENS
Registrador I.P. de Tuluá

Proyectó - Elaboró: Gloria Stella García Villa

150

1001805318

TULUA CAJERO29

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Junio de 2022 a las 12:00:19 p.m.

No. RADICACION: 2022-6268

NOMBRE SOLICITANTE: JUZGADO PROMISCUO MUNPAL ANDALUCIA

OFICIO No.: 0583 del 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA

MATRICULAS **46520 ANDALUCIA**

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11	DEMANDA	N	1	21,800	400
				21,800	400

Total a Pagar: $ 22,200

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 081072 PIN: 990630 VLR:22200

20

151

1001805319

TULUA CAJERO29

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 01 de Junio de 2022 a las 12:00:35 p.m.

No. RADICACION: 2022-27515

MATRICULA: 384-46520

NOMBRE SOLICITANTE: JUZGADO PROMISCUO MUNPAL ANDALUCIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $18000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-6268

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 081072 PIN: 990630 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA-V	**OFICIO N° 0583** Fecha: 27 de mayo de 2022 Radicado: 2022-00107 Proceso: **SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR IMPOSICIÓN**

Señor
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA: SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR IMPOSICIÓN
DEMANDANTE: CELSIA COLOMBIA S.A.E.S.P. NIT. 800.249.860-1
DEMANDADO: GERARDO HUMBERTO SALAZAR ZUÑIGA CC. 17.028.327
RADICADO: 2022-00107

Cordial saludo.

De manera atenta, este Despacho Judicial le comunica lo referido en auto N° 0599, del 26 de mayo de 2022, el cual señala:

*"...**CUARTO. ORDENAR** la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto del litigio, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 384-46520**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, predio ubicado en el área urbana del municipio de Andalucía, Valle, en la carrera 3 con calles 15 y 16 de propiedad de GERARDO HUMBERTO SALAZAR ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía CC. 17.028.327. Para tal efecto, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Tuluá y para que expida copia de la inscripción con destino a este proceso...".* NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ (FDO) HUMBERTO DOMINGUEZ MORALES.

Cordialmente,

JUAN DAVID GALINDO GIRALDO
Secretario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 07 de Junio de 2022 a las 01:50:21 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-6268 se calificaron las siguientes matriculas:

46520

Nro Matricula: 46520

CIRCULO DE REGISTRO: 384 TULUA No CATASTRO: 760360100000000420014O
MUNICIPIO: ANDALUCIA DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 3 CALLES 15 Y 16

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-06-2022 Radicacion: 2022-6268 Valor Acto:
Documento: OFICIO 0583 DEL: 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA

ESPECIFICACION: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES (LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA POR IMPOSICION). RADICADO: 2022-00107. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELSIA COLOMBIA S.A.E.S.P. NIT.8002498601
SALAZAR ZU\IGA GERARDO HUMBERTO 17,028,327 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 07 de Junio de 2022 a las 01:50:21 PM
Funcionario Calificador CALIFI1
El Registrador - Firma

OSCAR JOSE MORENO PRENS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220608194260233115 **Nro Matrícula: 384-46520**

Impreso el 8 de Junio de 2022 a las 10:14:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 384 - TULUA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: ANDALUCIA VEREDA: ANDALUCIA
FECHA APERTURA: 21-02-1989 RADICACIÓN: 2005-9866 CON: ESCRITURA DE: 12-12-1988
CODIGO CATASTRAL: **76036010000000042001400000000**COD CATASTRAL ANT: 76036010000420014000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, EN LA CARRERA 3 CON CALLES 15 Y 16 CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 3.867 MTS.2. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N.463 DE 12-12-88 NOTARIA DE ANDALUCIA. SEGUN ESCRITURA 633 DEL 09-11-2007 DE LA NOTARIA UNICA DE ANDALUCIA, SE AFECTA EL PREDIO EN UN AREA DE 6 METROS DE ANCHO POR 35.70METROS DE LONGITUD PARA UN AREA TOTAL DE 214.20MTS2.- PREDIO CON CEDULAS CATASTRALES 01-00-0420-0140-000/00-02-0001-0050-000. SEGUN ESCRITURA 082 DE 03-03-2009 NOTARIA ANDALUCIA, DE ACUERDO A LOS CERTIFICADOS 000113 DE 28-01-2009 Y 000121 DE 29-01-2009 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, LA CABIDA DEL PREDIO ES DE 25 HTRS 5.861 M2.-

COMPLEMENTACION:
ANOTACION 001 REGISTRO: 03-11-88, SENTENCIA DE 05-10-88 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA, ADJUDICACION EN SUCESION VALOR $500.000 DE: USECHE JUAN DE DIOS A: USECHE TELLO EVANGELISTA. ANOTACION 002 REGISTRO: 02-06-71 ESCRITURA N.85 DE 22-05-71 NOTARIA DE ANDALUCIA, COMPRAVENTA, VALOR $20.000 DE: VICTORIA YUSTI EUSTORGIO A: USECHE CASTA\EDA JUAN DE DIOS. ANOTACION 003 REGISTRO: 25-04-67, ESCRITURA 50 DE 15-03-67 NOTARIA DE ANDALUCIA. COMPRAVENTA VALOR $5.000 DE: YUSTI VDA. DE VICTORIA LICENIA A: VICTORIA YUSTI EUSTORGIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 3 CALLES 15 Y 16

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
384 - 45431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1989 Radicación: 1412
Doc: ESCRITURA 463 del 12-12-1988 NOTARIA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $250,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA..-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: USECHE TELLO EVANGELISTA
A: RIVERA RAMIREZ LUIS ALFREDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-07-1990 Radicación: 6306
Doc: ESCRITURA 349 del 18-08-1989 NOTARIA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $272,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA..-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIVERA RAMIREZ LUIS ALFREDO
A: ALVAREZ RIVILLAS DIEGO ALEJANDRO X
A: ALVAREZ RIVILLAS JAIRO ANDRES X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-07-1992 Radicación: 6780

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 8 de Junio de 2022 a las 10:14:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: AUTO 450 del 08-07-1992 JUZGADO 1. PROMISCUO DE FAMILIA de TULUA VALOR ACTO: $4,060,800

ESPECIFICACION: : 109 ADJUDICACION EN REMATE..-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ RIVILLAS DIEGO ALEJANDRO

DE: ALVAREZ RIVILLAS JAIRO ANDRES

A: SALAZAR GALLO JUAN CARLOS X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-07-1994 Radicación: 7112

Doc: ESCRITURA 813 del 24-03-1993 NOTARIA 1 de TULUA VALOR ACTO: $600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA..-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR GALLO JUAN CARLOS

A: SALAZAR ZU\IGA GERARDO HUMBERTO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-208

Doc: ESCRITURA 633 del 09-11-2007 NOTARIA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $1,220,940

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA: 0335 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA Y TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR ZU/IGA GERARDO HUMBERTO X

A: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.E.S.P.ACUAVALLE S.A.E.S.P.

NIT# 8903990328

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-2533

Doc: ESCRITURA 082 del 03-03-2009 NOTARIA UNICA de ANDALUCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902 ACTUALIZACION AREA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SALAZAR ZU\IGA GERARDO HUMBERTO **CC# 17028327** X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-06-2022 Radicación: 2022-6268

Doc: OFICIO 0583 del 27-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de ANDALUCIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES (LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA POR IMPOSICION). RADICADO: 2022-00107.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELSIA COLOMBIA S.A.E.S.P. NIT.8002498601

A: SALAZAR ZU\IGA GERARDO HUMBERTO **CC# 17028327** X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220608194260233115 **Nro Matrícula: 384-46520**

Impreso el 8 de Junio de 2022 a las 10:14:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-136 Fecha: 18-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-415 Fecha: 24-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-27515 **FECHA: 08-06-2022**

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

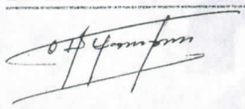

El Registrador: OSCAR JOSE MORENO PRENS

Pdo.Pradoypradoabogados@gmail.
Com
17-06-2022 26
11:04 A.M.

Andalucía, 17 de junio del 2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Andalucía, Valle

Referencia:	**LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**
Proceso:	**Ejecutivo Radicado: 2021-00142-00**
Demandante:	**CARLOS ALEJANDRO PRADO SALAMANCA**
Demandado:	**NESTOR SINISTERRA**

Cordial saludo

El presente documento se radica con el fin de aportar la liquidación del crédito del proceso ejecutivo de la referencia, liquidando intereses corrientes desde la creación de la letra de cambio (01/06/2020) hasta el día de su vencimiento (1/03/2019) e intereses moratorios desde el día siguiente a su vencimiento (13/08/2020) hasta la fecha de radicación de este oficio.

Lo anterior da como sumas los siguientes valores:

• INTERESES CORRIENTES:	$163.335
• INTERESES MORATORIOS:	$2.214.701
• CAPITAL:	$4.500.000
• TOTAL:	$6.878.036

Junto con esta liquidación allego tabla de liquidación con los intereses mes a mes de acuerdo a las resoluciones de la Superintendencia Financiera.

Atentamente

Carlos Alejandro Prado

CARLOS ALEJANDRO PRADO SALAMANCA
C.C. 1.112.105.581
T.P 319141 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ARTICULO 884 del Código de Comercio

FECHA			CAPITAL	PROCESO	RADICACIÓN
DIA	MES	AÑO			
1	junio	2020	$ 4.500.000,00	Ejecutivo	2021-00142-00

DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA
CARLOS ALEJANDRO PRADO	NESTOR SINISTERRA	$ 4.500.000

LIQUIDACION DE LOS INTERESES CORRIENTES

		PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CREDITO A LIQUIDAR	
		Desde			Hasta			Interés Corriente					Interés Corriente	Capital	terés Mensu
ESOLUC	FECHA	Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	Anual	Datos	Días	Datos		Mensual	En Mora	a Pagar
505	29/05/2020	1	6	2020	30	6	2020	18, 12%	12	30	2265	1, 510%	1,51%	$ 4. 500. 000	$ 67.950
605	30/06/2020	1	7	2020	31	7	2020	18, 12%	12	30	2265	1, 510%	1,51%	$ 4. 500. 000	$ 67.950
685	31/07/2020	1	8	2020	12	8	2020	18, 29%	12	12	2286, 25	1, 524%	1,52%	$ 4. 500. 000	$ 27.435
													SUBTOTALES		$ 163.335

LIQUIDACION DE LOS INTERESES DE MORA

		PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A	LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente				Interes Corriente	nteres de Mora	Capital	terés Mensu
ESOLUC	FECHA	Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	Anual	Datos	Días	Datos	Mensual	X 1.5	En Mora	a Pagar
685	31/07/2020	13	8	2020	31	8	2020	18, 29%	12	18	3429, 375	1, 524%	2,29%	$ 4. 500. 000	$ 61.729
769	28/08/2020	1	9	2020	30	9	2020	18, 35%	12	30	3440, 625	1, 529%	2,29%	$ 4. 500. 000	$ 103.219
869	30/09/2020	1	10	2020	31	10	2020	18, 09%	12	30	3391, 875	1, 508%	2,26%	$ 4. 500. 000	$ 101.756
947	20/10/2020	1	11	2020	30	11	2020	17, 84%	12	30	3345	1, 487%	2,23%	$ 4. 500. 000	$ 100.350
1034	26/11/2020	1	12	2020	31	12	2020	17, 46%	12	30	3273, 75	1, 455%	2,18%	$ 4. 500. 000	$ 98.213
1215	30/12/2020	1	1	2021	31	1	2021	17, 32%	12	30	3247, 5	1, 443%	2,17%	$ 4. 500. 000	$ 97.425
64	29/01/2021	1	2	2021	28	2	2021	17, 54%	12	28	3288, 75	1, 462%	2,19%	$ 4. 500. 000	$ 92.085
161	26/02/2021	1	3	2021	31	3	2021	17, 41%	12	30	3264, 375	1, 451%	2,18%	$ 4. 500. 000	$ 97.931
305	31/03/2021	1	4	2021	30	4	2021	17, 31%	12	30	3245, 625	1, 443%	2,16%	$ 4. 500. 000	$ 97.369
407	30/04/2021	1	5	2021	31	5	2021	17, 22%	12	30	3228, 75	1, 435%	2,15%	$ 4. 500. 000	$ 96.863
509	28/05/2021	1	6	2021	30	6	2021	17, 21%	12	30	3226, 875	1, 434%	2,15%	$ 4. 500. 000	$ 96.806
622	30/06/2021	1	7	2021	31	7	2021	17, 18%	12	30	3221, 25	1, 432%	2,15%	$ 4. 500. 000	$ 96.638
804	30/07/2021	1	8	2021	31	8	2021	17, 24%	12	30	3232, 5	1, 437%	2,16%	$ 4. 500. 000	$ 96.975
931	30/08/2021	1	9	2021	30	9	2021	17, 19%	12	30	3223, 125	1, 433%	2,15%	$ 4. 500. 000	$ 96.694
1095	30/09/2021	1	10	2021	31	10	2021	17, 08%	12	30	3202, 5	1, 423%	2,14%	$ 4. 500. 000	$ 96.075
1259	29/10/2021	1	11	2021	30	11	2021	17, 27%	12	30	3238, 125	1, 439%	2,16%	$ 4. 500. 000	$ 97.144
1405	30/11/2021	1	12	2021	31	12	2021	17, 46%	12	30	3273, 75	1, 455%	2,18%	$ 4. 500. 000	$ 98.213
1597	30/12/2021	1	1	2022	31	1	2022	17, 66%	12	30	3311, 25	1, 472%	2,21%	$ 4. 500. 000	$ 99.338
143	28/01/2022	1	2	2022	28	2	2022	18, 30%	12	30	3431, 25	1, 525%	2,29%	$ 4. 500. 000	$ 102.938
256	25/02/2022	1	3	2022	31	3	2022	18, 47%	12	30	3463, 125	1, 539%	2,31%	$ 4. 500. 000	$ 103.894
352	31/03/2022	1	4	2022	30	4	2022	19, 05%	12	30	3571, 875	1, 588%	2,38%	$ 4. 500. 000	$ 107.156
496	29/04/2022	1	5	2022	31	5	2022	19, 71%	12	30	3695, 625	1, 643%	2,46%	$ 4. 500. 000	$ 110.869
617	31/05/2022	1	6	2022	17	6	2022	20, 40%	12	17	3825	1, 700%	2,55%	$ 4. 500. 000	$ 65.025
													SUBTOTALES		$ 2.214.701
													TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS)	$	6.878.036,25